



**Departamento de Educación
secretaría Ministerial de Educación
Región Metropolitana**

**REGLAMENTO DE
PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2020-2021**

DECRETO EXENTO Nº 2516/2007 y DECRETO EXENTO 1353/2017

NOMBRE ESTABLECIMIENTO

COLEGIO PADRE ESTEBAN GUMUCIO



RBD: 9638-5

COMUNA: La Granja

AÑO 2020



INDICE

		Pág.
1.	ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	3
2.	CUADRO DE ESPECIALIDADES Y MENCIONES	4
3.	ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	5
4.	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA ELABORACIÓN PLAN DE PRÁCTICA	
5.	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL	6
6.	CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS	7
7.	CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA	8
8.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y MAESTRO GUÍA DE LA EMPRESA.	
9.	CRITERIOS PARA EL CONTROL DEL PLAN DE PRÁCTICA.	9
10.	REQUISITOS DE APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.	
11.	REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES CON MÁS DE TRES AÑOS DESDE SU EGRESO.	
10.	OTROS ASPECTOS	10
11.	ANEXOS	11
A	PLAN DE PRÁCTICA	12 - 23
B	MODELO DE BITÁCORA DEL ESTUDIANTE, INCLUYENDO HOJA DE ASISTENCIA.	24
C	CONTROL DE ASISTENCIA	25
D	MODELO EVALUACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL	26 - 27
E	MODELO DE EVALUACIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE EL ESTABLECIMIENTO TIENE CONVENIOS	28 - 30
F	ADECUACIÓN HORAS DE PRÁCTICA POR PANDEMIA	31-32
G	COPIA REX 970 y REX 2168 AUTORIZA ESPECIALIDAD QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO.	33
H	COPIA DE LOS CONVENIOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS EMPRESAS	33



1.- ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NOMBRE	Colegio Padre Esteban Gumucio
RBD	9638-5
DIRECTOR(A)	Tamara Alejandra Echiburú López
DIRECCIÓN	Av. Padre Esteban Gumucio 0381
COMUNA	La Granja
TELÉFONO FIJO	225117500
TELÉFONO CELULAR	-
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	colegiopeg@ceas.cl
CORREO ELECTRÓNICO ALTERNATIVO	-



2.- CUADRO ESPECIALIDADES Y MENCIONES

SECTOR ECONÓMICO	ESPECIALIDAD	MENCIÓN	HORAS DE PRÁCTICA	
			TRADICIONAL	DUAL
2.- MADERERO	5.- Forestal.			
	6.- Muebles y terminaciones de madera.			
3.- AGROPECUARIO	7.- Agropecuaria.	Agricultura		
		Pecuaria		
		Vitivinícola		
4.- ALIMENTACIÓN	8.- Elaboración industrial de alimentos.			
	9.- Gastronomía.	Cocina		
Pastelería y Repostería				
5.- CONSTRUCCIÓN	10.- Construcción.	Edificación		
		Terminaciones de la Construcción		
		Obras viales e Infraestructura		
	11.- Refrigeración y climatización.			
	12.- Instalaciones sanitarias.			
	13.- Montaje Industrial.			
6.- METALMECÁNICA	14.- Mecánica Automotriz.			
	15.- Montaje industrial.	Máquinas – Herramientas		
		Matrickería		
		Mantenimiento electromecánica		
16.- Mecánica automotriz.				
7.- ELECTRICIDAD	17.- Electricidad.			
	18.- Electrónica.			
8.- MARÍTIMO	19.- Acuicultura			
	20.- Pesquería			
	21.- Tripulación de Naves Mercantes y especiales.			
	22.- Operaciones Portuarias.			
9.- MINERO	23.- Explotación Minera.			
	24.- Metalurgia Extractiva.			
	25.- Asistencia en Geología.			
10.- GRÁFICO	26.- Gráfica.			
	27.- Dibujo Técnico.			
11.- CONFECCIÓN	28.- Vestuario y confección textil.			
12.- ADMINISTRACIÓN	29.- Administración.	Logística.		
		Recursos Humanos.		
30.- Contabilidad.				
13.- SALUD Y EDUCACIÓN	31.- Atención de Párvulos.			
	32.- Atención de Enfermería.	Adulto Mayor		
Enfermería				
14.- QUÍMICA E INDUSTRIA	33.- Química industrial.	Planta Química		
		Laboratorio Químico		
15.- TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	34.- Conectividad y Redes			
	35.- Telecomunicaciones.		450	
	36.- Programación.			
16.- HOTELERÍA Y TURISMO	37.- Servicios de Hotelería.			
	38.- Servicios de Turismo.			

**3.- ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA Y Nº REX RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD.**

ESPECIALIDAD (1)	MENCIÓN	Nº REX DE RECONOCIMIENTO OFICIAL (2)	HORAS TRADICIONAL	HORAS DUAL
TELECOMUNICACIONES	SIN MENCIÓN	REX 970 22/05/2020 REX 2168 02/12/2020	360 ¹	

(1) Anote la especialidad y mención, tal como aparece en el cuadro de las especialidades y menciones (página 2 de este reglamento)

(2) indique el Nº de la (s) resolución(es) de reconocimiento oficial de la SECREDUC, para cada una de las especialidades que dicta el establecimiento.

NOTA debe adjuntar una copia de estas resoluciones en el anexo, al final de este reglamento.

PRACTICA INTERMEDIA:

ESPECIALIDAD	PERÍODO	NÚMERO DE HORAS
TELECOMUNICACIONES		

4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICA DE CADA ESTUDIANTE (DE ACUERDO AL PERFIL DEL EGRESADO Y REVISADO EN CONFORMIDAD AL PERFIL PROFESIONAL)**4.1.- CRITERIOS**

Las competencias específicas de cada especialidad, las cuales están compuestas por los objetivos de aprendizaje (OA) de la especialidad, más los objetivos de aprendizajes genéricos (OAG), los cuales conforman a su vez el perfil de egreso. (estas se extraen del programa de estudio, de acuerdo a la especialidad)

Los objetivos de aprendizajes genéricos (OAG) (ver formato plan de estudios en anexo)

Las tareas a realizar, acorde con el perfil de egreso, para ser explicitadas en su plan de práctica.

4.2.- PROCEDIMIENTO PRÁCTICA TRADICIONAL Y PRÁCTICA ESTRATEGIA DUAL

Todo alumno(a) tendrá un plan de aprendizaje, documento técnico que serán elaborado por el profesor tutor, en conjunto con el estudiante, de acuerdo a sus logros académicos alcanzados en su formación diferenciada Técnico – Profesional, en ella se consignará:

¹HORAS DE PRÁCTICA, ANEXO G: Ajustadas según modificación de decreto N° 2516, exento 2007, contexto pandemia



Áreas de Competencia y Perfil de Egreso de la especialidad.
Tareas y actividades ² que se espera que el alumno(a) desarrolle en la empresa.
Señalar los indicadores ³ para cada una de las tareas y actividades
Tareas relacionadas directamente con el perfil de egreso (Competencias Específicas)
Duración de la práctica profesional en la empresa, expresadas en horas cronológicas y de acuerdo a las horas pedagógicas, debidamente calendarizadas.
Otras anotaciones que se consideren necesarias.

EVALUACIÓN

a) Área de competencias, evaluación maestro guía escala de 1 a 7 (debe indicar las 3 más importantes)
b) Competencias expresadas a través de los Objetivos de Aprendizaje, evaluación maestro guía escala E, B, S, I (debe indicar las 3 más importantes)

5.- PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL, QUE DEBERÁ INDICAR: (MÍNIMO 2 VISTAS)

NÚMERO DE VISITAS DEL PROFESOR TUTOR	2
NÚMERO DE REUNIONES CON EL MAESTRO GUÍA DEL CENTRO DE PRÁCTICA.	1
NÚMERO DE REUNIONES CON EL MAESTRO GUÍA CON LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA.	1
NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN CONSIDERANDO PARTICULARMENTE LOS PERÍODOS DE VACACIONES ESCOLARES	1

² **TAREA:** secuencias de actividades para conseguir objetivos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE: se refieren a todas aquellas acciones que el estudiante puede llevar a cabo para el cumplimiento de una tarea

³ **INDICADORES:** Son enunciados que describen señales o manifestaciones que evidencian con claridad los aprendizajes de los estudiantes respecto a una capacidad, competencia y/o actitud.

**6.- CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LAS EMPRESAS.**

El EE realizará convenios con distintas empresas. Dicho convenio se podrá suscribir, evaluar y renovar con la empresa cada año, en relación a los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES
DISPONIBILIDAD DE PROFESORES GUÍAS PARA ACOMPAÑAR A LOS ESTUDIANTES.	La empresa dispone de profesores guías suficientes para acompañar a los estudiantes en práctica.
DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACORDES CON LA ESPECIALIDAD Y EL PLAN DE APRENDIZAJES.	Los estudiantes desarrollan actividades en la empresa de acuerdo con su especialidad y acordes con su el plan de aprendizajes
DESARROLLO DE TAREAS, ROLES O ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCA SU PROCESO DE FORMACIÓN.	La empresa propicia que el estudiante pueda desarrollar diferentes tareas, roles o actividades que enriquezca su proceso de formación, en la medida en que la empresa y la especialidad y/o mención lo permita.
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.	La empresa debe cumplir con las condiciones de seguridad, acorde con las leyes, tanto en la ley 16744 y otras que correspondan
RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y/O EMOCIONAL DEL ESTUDIANTE.	La empresa vela por la integridad física y/o emocional de los estudiantes, no sometiéndolos a situaciones que pongan en riesgo o los dañen.
MONITOREO DE LA PRÁCTICA.	La empresa provee al profesor tutor de los tiempos y espacios para monitorear a los estudiantes en práctica en relación a su desempeño, en concordancia con su plan de aprendizaje.
VERIFICACIÓN LABORALES Y NORMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.	La empresa provee al profesor tutor de los tiempos y espacios para verificar las condiciones laborales, y las normas de seguridad y prevención de riesgos en las cuales deben tener los estudiantes y los documentos obligatorios del Seguro Escolar.
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.	La empresa cumple con todas las cláusulas del convenio de práctica.



7.- CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA POR RAZONES ATRIBUIBLES A LA EMPRESA Y/O AL ESTUDIANTE (ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES).

CRITERIOS	INDICADORES
INCUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O TAREAS NO APTAS PARA LA SALUD DE LA MADRE.	La empresa incumple con las condiciones establecidas por prescripciones médicas y/o le solicita tareas que atentan con la salud de la madre. ⁴
AJUSTES DE HORARIOS DE LA PRÁCTICA DE ESTUDIANTES QUE SON PADRES Y/O MADRES.	La empresa no ajusta los horarios práctica profesional de estudiantes que son madres y/o padres.
INTERRUPCIÓN DEL PROCESO POR RAZONES DE LA EMPRESA.	La empresa interrumpe el proceso de práctica profesional del estudiante, por razones de la misma empresa. ⁵

8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y MAESTRO GUÍA DE LA EMPRESA.

ESTUDIANTES		PROFESOR TUTOR	MAESTRO GUÍA
DERECHOS	OBLIGACIONES	FUNCIONES	
a. iniciar su proceso de práctica en los plazos establecidos. b. recibir orientación con respecto a la empresa en una reunión al inicio del proceso mismo. c. tener un profesor guía. d. ser supervisados. e. estar presente en la evaluación que realiza el maestro guía. f. Ser informado de los beneficios a los que puede optar, tales como pase escolar, beca y/o aquellos que se refiere el artículo 8 del código del trabajo.	a. entregar toda la documentación requerida para iniciar su proceso de práctica profesional. b. acatar sugerencias realizadas por el profesor tutor y maestro guía durante las supervisiones. c. ejecutar y dar cumplimiento al plan de aprendizaje acordado con el tutor(a) y maestro(a) guía. e. mantener una constante comunicación con el establecimiento, para así poder facilitar cualquier inconveniente que pudiese generarse durante la práctica profesional. f. mantener una conducta intachable en su ambiente laboral, acorde con los valores entregados por el Establecimiento.	a. Realizar 2 supervisiones como mínimo en terreno. b. velar el cumplimiento del plan de aprendizaje y plan de rotación. c. velar por la seguridad del alumno tanto emocional como física. d. mantener contacto en el practicante atendiendo sus necesidades y/o consultas relacionadas con la práctica. e. mantener contacto con la empresa vía telefónica y/o vía correo electrónico.	a. velar por el cumplimiento del plan de aprendizaje acordado con el colegio. b. orientar y supervisar el desarrollo de tareas según el perfil de la especialidad del alumno(a). c. comunicarse con el colegio en caso de que el alumno presente algún problema tanto laboral como físico (accidente). d. evaluar al estudiante junto al profesor tutor en presencia del estudiante. e. velar por la seguridad del estudiante. f. velar por el cumplimiento de la ley del código del trabajo.

⁴ Si la madre debe interrumpir su práctica profesional, podrá retomar el proceso cuando las condiciones de salud se lo permitan.

⁵ El establecimiento deberá reubicar al estudiante para dar cumplimiento a su plan de práctica.

**9.- CRITERIOS PARA EL CONTROL DE LA PRÁCTICA, DEL PLAN DE PRÁCTICA, Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR.**

CRITERIOS	INDICADORES
PLAN DE APRENDIZAJE.	El profesor tutor revisa el plan de aprendizaje, junto al estudiante y profesor guía (empresa).
	El profesor tutor coteja las actividades del plan de aprendizaje, y las actividades que realiza el estudiante en la empresa.
	El profesor tutor evalúa de manera parcial, el cumplimiento de las competencias adquiridas por el estudiante, a través del cumplimiento y desarrollo de las actividades de aprendizaje explicitadas en el plan de aprendizaje.
ACOMPañAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN.	El profesor tutor agenda fechas y horas de visitas en el centro de práctica, vía correo y/o teléfono para monitorear las actividades realizadas por el estudiante en concordancia con su plan de práctica.
	El profesor tutor acompaña al estudiante en su proceso de práctica, a través de reuniones y/o encuentros, como mínimo dos veces.
	El profesor tutor acompaña al estudiante y evalúa el grado de avance del plan de aprendizaje junto al profesor guía, utilizando un instrumento de supervisión (hoja de supervisión profesor tutor, bitácora del estudiante) de las tareas según la especialidad.
REVISIÓN PLAN DE APRENDIZAJE Y ACTIVIDADES FINAL DEL PROCESO.	El profesor tutor revisar plan de aprendizaje y actividades del estudiante-aprendiz para evaluar el término del proceso.

10.- REQUISITOS DE APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

Completar el número de horas mínimas de práctica de acuerdo con lo establecido en el decreto N°2516 de 2008 y todas sus modificaciones posteriores y lo establecido en el presente reglamento para la especialidad del estudiante.

Demostrar el logro de las tareas y exigencias del plan de práctica, de acuerdo con lo evaluado por el profesor guía, quién deberá realizar un informe al término de la práctica conforme a los criterios establecidos en el presente reglamento de práctica.

La aprobación de la práctica profesional se certificará a través de un informe final de práctica firmado por el representante del centro de práctica, el profesor tutor y por el director del establecimiento educacional.

11. REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES CON MAS DE TRES AÑOS DESDE SU EGRESO.

Situación	Procedimiento
ESTUDIANTES SIN PROCESO DE PRÁCTICA CON MÁS DE 3 AÑOS	Evidenciar que se ha desempeñado en actividades propias de la especialidad por 720 horas cronológicas. Para validar este proceso deben matricularse, presentar certificado de actividades realizadas y se someterán al proceso regular de evaluación de práctica profesional.



RECONOCIMIENTO DE PRACTICA PROFESIONAL Y TITULACION DE ESTUDIANTES DE ESPECIALIDADES NO ESTABLECIDAS EN LAS BASES CURRICULARES	El egresado se titula con el nombre de la especialidad vigente

12.- OTROS ASPECTOS QUE NO SE INCLUYEN EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

12.1 Situaciones

Situación	Remedial
Inasistencias	Maestro guía se contacta con profesor tutor, quién se contacta con los apoderados, iniciándose acompañamiento y seguimiento del caso.
Atrasos	Profesor tutor realiza seguimiento semanal contactándose con maestro guía. Se inicia proceso de acompañamiento con el estudiante.
Embarazo	El establecimiento deberá calendarizar y revisar las condiciones de práctica en conjunto con la empresa en virtud de las indicaciones médicas entregadas por el médico especialista tratante de la estudiante.
Enfermedad crónica (detectada)	El establecimiento deberá calendarizar y revisar las condiciones de práctica en conjunto con la empresa, en virtud de las indicaciones médicas entregadas por el médico especialista tratante del estudiante.
Acoso	El establecimiento reasignará un lugar de práctica para el estudiante. Así mismo se entregará el apoyo integral (emocional, legal, entre otros) al estudiante afectado.



Falta del estudiante a normas internas de la empresa.

El establecimiento revisará la situación en contraste con nuestro reglamento de convivencia y se aplicarán las medidas pertinentes.

Artículo 13: Las situaciones de prácticas profesionales realizadas en condiciones distintas a las definidas en el presente Reglamento, basado en el decreto N°2516/2007 y N°1357/2017, serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de educación respectivas, a expresa petición y presentación de antecedentes por parte del director del establecimiento educacional.

Tamara Echiburú L.
Directora
Colegio Padre Esteban Gumucio

FECHA: 19 de noviembre de 2020.



ANEXOS

- A. Plan de Práctica Profesional**
- B. Modelo de bitácora del estudiante en práctica profesional**
- C. Control de asistencia**
- D. Evaluación de práctica profesional**
- E. Evaluación Centros de Práctica**
- F. Adecuación horas de práctica por pandemia**
- G. Copia REX 970 y REX 2168 que autoriza especialidad que imparte el establecimiento.**
- H. Copia de los convenios del establecimiento con las empresas**



A. Plan de Práctica Profesional
ESPECIALIDAD TELECOMUNICACIONES

I. IDENTIFICACIÓN	
A: DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE EMPRESA Teleantena SPA.	Rut: 76.905.289-5
	Dirección: Huérfanos 1055, of. 503, Santiago.
	Correo Electrónico: psalinas@teleantena.cl
	Teléfono: 96789345
I. IDENTIFICACIÓN	
A: DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE EMPRESA Sociedad GAMP Limitada.	Rut: 77.029.147-7
	Dirección: Guardia Vieja 181, of. 506, Providencia.
	Correo Electrónico: gmartinez@gamp.cl
	Teléfono: 94281581



B: DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

I. IDENTIFICACIÓN	
A: DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DEL COLEGIO Colegio Padre Esteban Gumucio	RBD: 9638
	Dirección: Av.Padre Esteban Gumucio 0381
	Correo Electrónico : colegiopeg@ceas.cl
	Teléfono: 225117500

TAREAS QUE REALIZA EL PRACTICANTE

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

Escala de 1 a 5

- 5: EXCELENTE, domina los aprendizajes esperados, cumpliendo con la totalidad a cabalidad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 4: BIEN, alcanza los aprendizajes esperados, cumpliendo con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 3: REGULAR, no alcanza con todos los aprendizajes esperados, cumpliendo con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 2: INSUFICIENTE, no alcanza todos los aprendizajes esperados, y cumple con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 1: DEFICIENTE, no alcanza los aprendizajes esperados, y no cumple con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.

- (1) ANOTE EL ÁREA DE COMPETENCIA
- (2) ANOTE EL VALOR DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA ESCALA INDICADA.

Tareas relacionadas con el perfil de egreso y áreas de competencia de la especialidad
(repita esta tabla todas las veces necesarias)



REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2020-2021

Áreas de Competencia: (1)	Instalación y mantenimiento básico de un sistema informático				
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar mantenimiento y reparaciones menores en equipos y sistemas de telecomunicaciones, utilizando herramientas y pautas de mantención establecidas por el fabricante. ▪ Aplicar la normativa y los implementos de seguridad y protección relativos al montaje y el mantenimiento de las instalaciones de telecomunicaciones y la normativa del medio ambiente. 				
HORAS DE PRACTICA	TOTALES	60	DIARIAS	8	
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES	Indicadores		Nivel de logro (2)	Tiempo (horas)
Ejecuta mantenimiento de hardware y software de equipos y sistemas de telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verifica el funcionamiento de los equipos y sistemas, de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo y a las especificaciones técnicas. ▪ Actualiza componentes de hardware y software de un equipo de telecomunicaciones, de acuerdo a los protocolos establecidos (según ANSI/TIA o ETSI, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verifica adecuadamente los equipos y sistemas. ▪ Funciona correctamente el equipo al término del procedimiento de actualización. 			
Realiza reparaciones en equipos y sistemas de Telecomunicaciones cumpliendo con los estándares de la industria y los protocolos de seguridad establecidos (según ANSI/ TIA o ETSI, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnostica y repara fallas de hardware siguiendo el protocolo establecido, las especificaciones del fabricante, de acuerdo a normas de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrolla pasos mínimos para detección de hardware necesaria reparar. ▪ Funciona correctamente el equipo al término del procedimiento. 			
Instala un sistema operativo y reinstala aplicaciones o programas en equipos de telecomunicaciones, según los protocolos de seguridad establecidos (según ANSI/TIA o ETSI, etc.), cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnostica y repara fallas de software siguiendo el protocolo establecido, las especificaciones de origen, y las normas de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrolla pasos mínimos para detección de software. ▪ Funciona correctamente el equipo al término del procedimiento. 			



REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2020-2021

Áreas de Competencia: (1)	Instalación y configuración de redes			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalar equipos y sistemas de telecomunicaciones de generación, transmisión, repetición, amplificación, recepción y distribución de señal de voz, imagen y datos, según solicitud de trabajo y especificaciones técnicas del proyecto. ▪ Determinar los equipos y sistemas de comunicación necesarios para una conectividad efectiva y eficiente, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios. 			
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40	DIARIAS	8
	TOTALES	60		
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES	Indicadores	Nivel de logro (2)	Tiempo (horas)
<p>Instala equipos de transmisión de voz, datos y video, de acuerdo a los estándares de la industria y los requerimientos del usuario, respetando la normativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conecta cables (cobre/fibra óptica/ coaxial) de una instalación de telecomunicaciones de acuerdo a los procedimientos y las especificaciones técnicas del fabricante, cumpliendo con los parámetros de calidad vigentes. Aplica los protocolos de seguridad establecidos para el desarrollo de la experiencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalan correctamente las conexiones. ▪ Manejan correctamente las herramientas. ▪ Usan los elementos de protección personal y cumplen procedimientos de seguridad. 		
<p>Configura equipos terminales de telecomunicaciones para comunicación de voz, datos y video (telefónicos, alarmas, cámaras IP, etc.), según los manuales técnicos y requerimientos del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Configura los parámetros de los equipos terminales de telecomunicaciones (cámaras IP, sistemas de alarmas, etc.), según requerimientos del usuario, características de los equipos y las especificaciones del fabricante. ▪ Comprueba la configuración de los equipos en función de los requerimientos del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Configuran adecuadamente las configuraciones. 		



REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2020-2021

Áreas de Competencia: (1)	Mantenimiento de circuitos electrónicos básicos			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detectar y corregir fallas en circuitos de corriente continua de acuerdo a los requerimientos técnicos y de seguridad establecidos. 			
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40	DIARIAS	8
	TOTALES	40		
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES	Indicadores		Nivel de logro (2)
Realiza mantención preventiva en circuitos de corriente continua para equipos de telecomunicaciones, según proyecto y especificaciones del fabricante.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplica el procedimiento normalizado establecido en el plan de mantenimiento para realizar el diagnóstico y chequeo del funcionamiento de un circuito eléctrico según las especificaciones técnicas. ▪ Elabora un informe técnico del desarrollo del plan de mantenimiento empleando lenguaje técnico y herramientas de informáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planillas de registro de pruebas y procedimientos. Cumple con procedimiento de los protocolos de seguridad. ▪ Presentan procedimiento y resultados de detección de fallas. ▪ Presentan componentes reemplazados y sus causas. 		
Realiza mantención correctiva en circuitos de corriente continua para equipos de telecomunicaciones, según proyecto y especificaciones del fabricante en el manual de uso, cumpliendo con los estándares de seguridad de la industria.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplica procedimientos técnicos normalizados para reemplazar y/o reparar materiales componentes y piezas de circuitos electrónicos, utilizando las herramientas necesarias según las especificaciones técnicas y cumpliendo con los protocolos de seguridad. ▪ Comprueba el 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planillas de registro de pruebas y procedimientos. ▪ Cumplen con procedimiento de los protocolos de seguridad. ▪ Presentan procedimiento y resultados de detección de fallas. 		
	funcionamiento del circuito eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentan componentes reemplazados y sus causas. 		



Áreas de Competencia: (1)	Instalación de servicios básicos de telecomunicaciones			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalar equipos y sistemas de telecomunicaciones de generación, transmisión, repetición, amplificación, recepción y distribución de señal de voz, imagen y datos, según solicitud de trabajo y especificaciones técnicas del proyecto. ▪ Realizar medidas y pruebas de conexión y continuidad de señal –eléctrica, de voz, imagen y datos– en equipos, sistemas y redes de telecomunicaciones, utilizando instrumentos de medición y certificación de calidad de la señal autorizada por la normativa vigente. 			
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40	DIARIAS	8
	TOTALES	40		
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES	Indicadores	Nivel de logro (2)	Tiempo (horas)
Instala equipos de transmisión de voz, datos y video, de acuerdo a los estándares de la industria y los requerimientos del usuario, respetando la normativa.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplica procedimientos para instalar componentes (antenas, rack, etc.) y equipos de telecomunicaciones de voz, datos y/o video, de acuerdo a los requerimientos del proyecto, las especificaciones de fabricación y las normas de seguridad establecidas, previniendo situaciones de riesgo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalan correctamente los equipos. ▪ Manejan correctamente las herramientas. ▪ Usan los elementos de protección personal y cumplen procedimientos de seguridad. 		
Realiza un análisis de calidad de las señales en redes de telecomunicaciones, para certificarlas según los estándares y especificaciones del fabricante, respetando las normas de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utiliza los instrumentos para realizar pruebas y mediciones de parámetros específicos de los equipos y los compara con los valores establecidos por el fabricante, respetando las normas de seguridad vigentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verifican adecuadamente la calidad de las señales de red. 		
Verifica la conectividad y el funcionamiento de un sistema de comunicación de voz, datos y/o video, de acuerdo a las especificaciones del fabricante, cumpliendo con Las normativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realiza mantenimiento correctivo, según protocolos establecidos y recomendaciones del fabricante, cumpliendo con los procedimientos y las normas de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizan adecuadamente los mantenimientos de los sistemas. 		



REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2020-2021

Áreas de Competencia: (1)	Comunicaciones inalámbricas				
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalar y configurar una red inalámbrica según tecnologías y protocolos establecidos. ▪ Aplicar la normativa y los implementos de seguridad y protección relativos al montaje y mantenimiento de las instalaciones de telecomunicaciones y la normativa del medio ambiente. 				
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40	DIARIAS	8	
	TOTALES	40			
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES	Indicadores		Nivel de logro (2)	Tiempo (horas)
Instalar y configurar una red inalámbrica según tecnologías y protocolos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instala los equipos y dispositivos de transmisión y recepción inalámbricos, de acuerdo a los requerimientos técnicos planteados en el proyecto y a las especificaciones técnicas del fabricante, cumpliendo con los parámetros de calidad y seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalan correctamente los equipos. ▪ Manejan correctamente las herramientas. ▪ san los elementos de protección personal y cumplen procedimientos de seguridad. 			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Configura una red de área local inalámbrica, cumpliendo con los parámetros de calidad y siguiendo las especificaciones del fabricante y los requisitos del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Configuran correctamente los equipos. ▪ Manejan correctamente las herramientas. ▪ Usan los Elementos de protección personal y cumplen procedimientos de seguridad. 			



Áreas de Competencia: (1)	Instalación de redes inalámbricas convergentes			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> Instalar y configurar una red de telefonía (tradicional o IP), en una organización según los parámetros técnicos establecidos. 			
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40	DIARIAS	8
	TOTALES	40		
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES	Indicadores		Nivel de logro (2)
Implementa y configura una central telefónica tradicional, según las exigencias del proyecto, las especificaciones del fabricante y las normas de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> Aplica procedimientos de instalación de cableado estructurado para una red telefónica, cumpliendo los protocolos y procedimientos, utilizando las herramientas según las especificaciones técnicas. Instala los dispositivos del sistema de telefonía de acuerdo a las exigencias del proyecto y especificaciones del fabricante 	<ul style="list-style-type: none"> Instalan adecuadamente el sistema de cableado. Instalan correctamente los dispositivos. 		
Instala y configura una red de telefonía IP, cumpliendo con los protocolos de instalación del fabricante y según los estándares de la industria).	<ul style="list-style-type: none"> Configura computadores (softphone) y teléfonos IP, de acuerdo a las necesidades del proyecto, y las normas de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Listado de requerimientos del usuario, equipos y aplicaciones a configurar. Registro de pruebas de comunicación Registro de pruebas de privilegios establecidas por las categorías de servicio. 		



Áreas de Competencia: (1)	Sistema operativo de redes			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> Instalar y/o configurar sistemas operativos en computadores o servidores con el fin de incorporarlos a una red LAN, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad establecidos. 			
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40	DIARIAS	8
	TOTALES	40		
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES	Indicadores	Nivel de logro (2)	Tiempo (horas)
Instala un sistema operativo de red en un servidor según las especificaciones técnicas y los requerimientos del usuario, cumpliendo con los estándares de seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> Aplica plan de actualización de los controladores de un sistema operativo de red, propietario o de libre distribución, de acuerdo a los procedimientos técnicos establecidos por el desarrollador y las normas de seguridad vigentes. Verifica el funcionamiento del sistema operativo, después de la actualización de este, de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos del usuario. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualizan adecuadamente los controladores del sistema de red. 		
Configura servicios y/o dispositivos periféricos en un sistema operativo de red, de acuerdo a los requerimientos del usuario y según recomendaciones del desarrollador de software.	<ul style="list-style-type: none"> Configura los parámetros y servicios básicos del sistema operativo de red en el servidor, según recomendaciones técnicas del fabricante. Realiza configuraciones básicas de servicios de red (direcciones, máscaras de red, puerta de enlace, resolución de nombres, etc.) en una estación de trabajo cliente, de acuerdo a las especificaciones del usuario. 	<ul style="list-style-type: none"> Configuran adecuadamente los dispositivos de los sistemas de red. 		



Áreas de Competencia: (1)	Mantenimiento de redes de acceso y banda ancha				
Perfil de Egreso	<p>Determinar los equipos y sistemas de comunicación necesarios para una conectividad efectiva y eficiente, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios.</p> <p>☐ Realizar mantenimiento y reparaciones menores en equipos y sistemas de telecomunicaciones, utilizando herramientas y pautas de mantención establecidas por el fabricante.</p>				
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40	DIARIAS	8	
	TOTALES	40			
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES	Indicadores		Nivel de logro (2)	Tiempo (horas)
Ejecuta mantenimiento de hardware y software de equipos y sistemas de telecomunicaciones, cumpliendo con los estándares de la industria y los protocolos de seguridad establecidos (según ANSI/TIA o ETSI, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> Actualiza componentes de hardware y software de un equipo de telecomunicaciones, de acuerdo a los protocolos establecidos (según ANSI/TIA o ETSI, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> Realizan adecuadamente las mantenciones de hardware. Realizan adecuadamente las mantenciones de software. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Elabora informe técnico de desarrollo del plan de mantenimiento empleando lenguaje técnico y herramientas de informática. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboran informes técnicos de calidad de las mantenciones realizadas. 			



PERFIL DE EGRESO DE LA ESPECIALIDAD. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE GENÉRICOS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL (COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD)

Escala: E: excelente – B: bueno – S: suficiente – I: insuficiente.

COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD					
COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA	OBSERVACIONES	NIVEL DE LOGRO DE LA COMPETENCIA			
		E	B	S	I
Se comunica oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores.					
Lee y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo realizado (especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, y noticias y/o artículos, etc.)					
Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas.					
Trabaja eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros en situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes.					
Trata con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras.					
Respeto y solicita respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral.					
Participa en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente.					
Maneja tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas.					
Utiliza eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental.					
Emprende iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad.					
Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente.					
Tomar decisiones financieras bien informadas y con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión.					



REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2020-2021

Este plan de Práctica profesional es acordado en la ciudad

de _____, a _____ de _____ de 201_____,

entre quienes aquí firman:

Practicante

Profesor Tutor

Nombre: _____

Nombre: _____

RUT: _____

RUT: _____

Maestro Guía

Nombre: _____

RUT: _____

En caso de accidente avisar

a: _____

Al teléfono: _____



B. MODELO DE BITÁCORA DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PROFESIONAL

Nombre del estudiante	RUT
Dirección	Teléfono
Nombre del establecimiento educacional	RDB
Especialidad	
Fecha Inicio:	Fecha de termino
Empresa en la que realiza la práctica	RUT de la empresa
Dirección	Teléfono de la empresa
Sección / Departamento	Área/s de competencia
Nombre del maestro guía	Nombre del profesor tutor

SECUENCIA DE TAREAS:

Tareas realizadas según plan de alternancia.		Manejo y uso de máquinas, herramientas espacios laborales y/o implementos utilizados en la tarea			
Nº de la Tarea	Breve descripción de la tarea	Respeto las normas de seguridad. Escala de 1 a 7	Autoevaluación Escala de 1 a 7	Evaluación maestro guía. Escala de 1 a 7	Fecha

Firma maestro guía

Firma profesor tutor

Fecha.....

**D.EVALUACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL****TELECOMUNICACIONES**

Nombre del Alumno:	RUT:
Dirección: Av. Padre Esteban Gumucio 0381	Teléfono:
Colegio: Colegio Padre Esteban Gumucio	RBD: 9638-5
Especialidad: Telecomunicaciones	Sector Económico: Tecnología y comunicaciones
Año Egreso:	Año de Practica:
Nombre de la Empresa:	RUT de la Empresa:
Dirección:	Teléfono:
Sección/ Departamento:	Áreas de Competencias:
Nombre del Maestro Guía:	Nombre del Profesor supervisor:

CALIFICACIÓN PLAN DE PRÁCTICA	
Áreas de Competencias (Aspectos Técnico Profesionales a evaluar)	Evaluación Maestro guía Escala 1 a 7
1.- Instalación y mantenimiento básico de un sistema informático	
2.- Instalación y configuración de redes	
3.- Mantenimiento de circuitos electrónicos básicos	
4.- Instalación de servicios básicos de telecomunicaciones	
5.- Comunicaciones inalámbricas	
6.- Instalación de redes inalámbricas convergentes	
7.- Sistema operativo de redes	
8.- Mantenimiento de redes de acceso y banda ancha	
PROMEDIO FINAL	

COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD	Evaluación Maestro Guía Escala Niveles de logro E, B, S, I.
Se comunica oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores.	
Lee y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo realizado (especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, y noticias y/o artículos, etc.)	
Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas.	
Trabaja eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros en situ o a	



REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2020-2021

distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes.	
Trata con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras.	
Respeto y solicita respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral.	
Participa en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente.	
Maneja tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas.	
Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente.	
Evaluación Final	
E: Excelente; B: Bueno; S: Suficiente; I: Insuficiente	

Profesor Supervisor	Maestro Guía
Firma	Firma



E. EVALUACIÓN CENTROS DE PRÁCTICA

DATOS DEL ALUMNO, EMPRESA

Nombre del Alumno	RUT
Dirección	Teléfono
Colegio Padre Esteban Gumucio	RBD
Especialidad	Sector Económico
Año Egreso	Año de Practica
Nombre de la Empresa	RUT de la Empresa
Dirección	Teléfono
Sección/ Departamento	Áreas de Competencias
Nombre del Maestro Guía	Nombre del Profesor supervisor

COMENTARIOS U OBSERVACIONES GENERALES

Desde el punto de vista de la empresa, ¿Cuál ha sido el aporte de nuestro alumno en práctica?

Comente. _____

El estudiante en práctica posee en su etapa inicial las siguientes debilidades y fortalezas, las que debe superar o mantener según sea el caso.

1. DOMINIO: PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA

FORTALEZAS:

DEBILIDADES:

ACCIONES REMEDIALES:



2. DOMINIO: CREACIÓN DE UN AMBIENTE PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE

FORTALEZAS:

DEBILIDADES:

ACCIONES REMEDIALES:

3. DOMINIO: ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE

FORTALEZAS:

DEBILIDADES:

ACCIONES REMEDIALES:



4. DOMINIO: RESPONSABILIDADES PROFESIONALES

FORTALEZAS:

DEBILIDADES:

ACCIONES REMEDIALES:

Firma del Profesor Supervisor

Firma del Maestro Guía

Fecha __/__/20__

**F. ADECUACIÓN HORAS DE PRÁCTICA POR CONTEXTO DE PANDEMIA**

Se presenta a continuación una tabla resumen del ajuste de horas de práctica en el contexto de pandemia, según modificación de decreto N° 2516, exento 2007.

Áreas de Competencia: (1)	Instalación y mantenimiento básico de un sistema informático			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none">Realizar mantenimiento y reparaciones menores en equipos y sistemas de telecomunicaciones, utilizando herramientas y pautas de mantención establecidas por el fabricante.Aplicar la normativa y los implementos de seguridad y protección relativos al montaje y el mantenimiento de las instalaciones de telecomunicaciones y la normativa del medio ambiente.			
HORAS DE PRACTICA	TOTALES	30	DIARIAS	8

Áreas de Competencia: (1)	Instalación y configuración de redes			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none">Instalar equipos y sistemas de telecomunicaciones de generación, transmisión, repetición, amplificación, recepción y distribución de señal de voz, imagen y datos, según solicitud de trabajo y especificaciones técnicas del proyecto.Determinar los equipos y sistemas de comunicación necesarios para una conectividad efectiva y eficiente, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios.			
HORAS DE PRACTICA	TOTALES	30	DIARIAS	8

Áreas de Competencia: (1)	Mantenimiento de circuitos electrónicos básicos			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none">Detectar y corregir fallas en circuitos de corriente continua de acuerdo a los requerimientos técnicos y de seguridad establecidos.			
HORAS DE PRACTICA	TOTALES	20	DIARIAS	8

Áreas de Competencia: (1)	Instalación de servicios básicos de telecomunicaciones			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none">Instalar equipos y sistemas de telecomunicaciones de generación, transmisión, repetición, amplificación, recepción y distribución de señal de voz, imagen y datos, según solicitud de trabajo y especificaciones técnicas del proyecto.Realizar medidas y pruebas de conexión y continuidad de señal –eléctrica, de voz, imagen y datos– en equipos, sistemas y redes de telecomunicaciones, utilizando instrumentos de medición y certificación de calidad de la señal autorizada por la normativa vigente.			
HORAS DE PRACTICA	TOTALES	20	DIARIAS	8



REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2020-2021

Áreas de Competencia: (1)	Comunicaciones inalámbricas			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none">▪ Instalar y configurar una red inalámbrica según tecnologías y protocolos establecidos.▪ Aplicar la normativa y los implementos de seguridad y protección relativos al montaje y mantenimiento de las instalaciones de telecomunicaciones y la normativa del medio ambiente.			
HORAS DE PRACTICA	TOTALES	20	DIARIAS	8

Áreas de Competencia: (1)	Instalación de redes inalámbricas convergentes			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none">▪ Instalar y configurar una red de telefonía (tradicional o IP), en una organización según los parámetros técnicos establecidos.			
HORAS DE PRACTICA	TOTALES	20	DIARIAS	8

Áreas de Competencia: (1)	Sistema operativo de redes			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none">▪ Instalar y/o configurar sistemas operativos en computadores o servidores con el fin de incorporarlos a una red LAN, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad establecidos.			
HORAS DE PRACTICA	TOTALES	20	DIARIAS	8

Áreas de Competencia: (1)	Mantenimiento de redes de acceso y banda ancha			
Perfil de Egreso	<ul style="list-style-type: none">• Determinar los equipos y sistemas de comunicación necesarios para una conectividad efectiva y eficiente, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios.• Realizar mantenimiento y reparaciones menores en equipos y sistemas de telecomunicaciones, utilizando herramientas y pautas de mantención establecidas por el fabricante.			
HORAS DE PRACTICA	TOTALES	20	DIARIAS	8



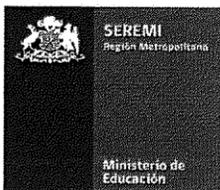
G. COPIA DE REX 970 y REX 2168 AUTORIZA ESPECIALIDAD QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO

Se anexan resoluciones

H. COPIA DE LOS CONVENIOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS EMPRESAS

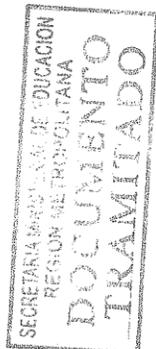
Se anexan al siguiente reglamento las copias de los convenios vigentes entre el establecimiento y centros de prácticas.

1. TELEANTENA SPA.
2. SOCIEDAD GAMP LIMITADA.



(2)
PO

APRUEBA LA CREACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL, EN LA ESPECIALIDAD QUE INDICA, RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "COLEGIO PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES", RBD N° 9.638-5, COMUNA DE LA GRANJA, REGIÓN METROPOLITANA.



SOLICITUD N°

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000970

SANTIAGO, 22 de mayo 2020

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º, y 19, Números 10 y 11 de la Constitución Política de la República de Chile; D.F.L. N°1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; D.F.L. de Educación N° 2 de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del D.F.L. N° 1, de 2005; Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.532; Decreto Supremo de Educación N° 755 de 1997; D.F.L N° 2 de 1998, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; Decreto Supremo N° 548 de 1988, que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales y establece las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan; Decreto Supremo de Educación N° 315 de 2010, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a establecimientos de Educación Parvularia, Básica y Media; Resoluciones Exentas N° 4111 de 2011, que crea la Unidad de Reconocimiento Oficial y delega facultades, N° 3086 de 2016, que designa al coordinador de Reconocimiento Oficial y N° 3411 de 2016, que asigna transitoriamente facultades delegadas en el Coordinador de Reconocimiento Oficial, todas de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por expediente N° 19666, de fecha 28/06/2019, se solicita autorizar, a contar del año escolar 2020, la creación del Nivel de Educación Media Técnico Profesional, en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, del establecimiento educacional particular subvencionado, "Colegio Padre Esteban Gumucio Vives", RBD N° 9.638-5, comuna de La Granja, Región Metropolitana. Comenzando el año 2020 con la especialidad de "Telecomunicaciones",

SEGUNDO: Que, la solicitud se acogió a trámite con fecha 28/06/2019.

TERCERO: Que, con fecha 28/02/2020, se emite primer informe técnico pedagógico desfavorable al local escolar, toda vez que se formulan observaciones al respecto.

CUARTO: Que, con fecha 24/04/2020, se emite segundo informe técnico pedagógico favorable al establecimiento educacional, debido a que fueron subsanadas las observaciones formuladas en el primer informe.

Que, a este respecto, desde el área técnico pedagógica, se autoriza a impartir sólo el 3° año medio en el Nivel Técnico Profesional, toda vez que no cumple con las exigencias normativas para impartir el 4° año medio del referido nivel.

QUINTO: Que, con fecha 26/02/2020, se emite primer informe de infraestructura desfavorable al local escolar, por cuanto se formulan observaciones sobre la materia.

SEXTO: Que, con fecha 01/04/2020, se emite segundo informe de infraestructura favorable a la solicitud, en virtud de que el sostenedor subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas en el primer informe.

SÉPTIMO: Que, con fecha 06/05/2020, se emite informe jurídico favorable, toda vez que la solicitud cumple con los requisitos legales y reglamentarios sobre la materia.

OCTAVO: Que, la capacidad desglosada del local escolar es:

A.- NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA – NIVEL DE TRANSICIÓN

A.1.- SALAS DE ACTIVIDADES

Sala de Actividades 01 = $56,95 \text{ m}^2 / 168,00 \text{ m}^3 = 51 \text{ párvulos} = 45 \text{ Párvulos}^*$

Total = 01 sala de actividades = 45 Párvulos

* Capacidad de párvulos autorizados por normativa MINEDUC.

A.2.- SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS (Resolución SEREMI de Salud: N° 21283 con fecha 13.09.2018).

40 Párvulos

A.3.- PATIO

Superficie Total = $244,48 \text{ m}^2 = 81 \text{ Párvulos}$

FACTOR QUE RESTRINGE LA CAPACIDAD DEL NIVEL: "SALAS DE HÁBITOS HIGIÉNICOS"
--

B.- NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA H.C. Y T.P.

B.1.- AULAS

Aula 01 = $56,87 \text{ m}^2 / 167,77 \text{ m}^3 = 51 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 02 = $57,56 \text{ m}^2 / 169,80 \text{ m}^3 = 52 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 03 = $57,56 \text{ m}^2 / 169,80 \text{ m}^3 = 52 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 04 = $59,96 \text{ m}^2 / 176,88 \text{ m}^3 = 54 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 05 = $59,96 \text{ m}^2 / 176,88 \text{ m}^3 = 54 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 06 = $58,73 \text{ m}^2 / 173,25 \text{ m}^3 = 53 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 07 = $57,56 \text{ m}^2 / 169,80 \text{ m}^3 = 52 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 08 = $57,56 \text{ m}^2 / 169,80 \text{ m}^3 = 52 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 09 = $48,25 \text{ m}^2 / 143,30 \text{ m}^3 = 43 \text{ alumnos/as}$

Aula 10 = $48,25 \text{ m}^2 / 143,30 \text{ m}^3 = 43 \text{ alumnos/as}$

Aula 11 = $48,25 \text{ m}^2 / 143,30 \text{ m}^3 = 43 \text{ Alumnos/as}$

Aula 12 = $48,25 \text{ m}^2 / 143,30 \text{ m}^3 = 43 \text{ Alumnos/as}$

TOTAL = 12 Aulas = 532 alumnos/as

* Capacidad de alumnos y alumnas autorizados por normativa MINEDUC.

B.2.- SERVICIOS HIGIÉNICOS (Resolución SEREMI de Salud: N° 20035 con fecha 29.08.2018).

VARONES = 300 Alumnos

DAMAS = 300 Alumnas

TOTAL = 600 Alumnos/as

B.3.- PATIO

Patio Cubierto = 608,23 m²

Patio Descubierta = 2.406,66 m²

TOTAL = 3,014,89 m² = 1.205 alumnos y alumnas

FACTOR QUE RESTRINGE LA CAPACIDAD DEL NIVEL: AULAS

Que, por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 20.370

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, a contar del año escolar 2020, la creación del Nivel de Educación Media Técnico Profesional, del establecimiento educacional particular subvencionado, "COLEGIO PADRE ESTEBAN GUMUCIO", RBD N° 9.638-5, comuna de la Granja, Región Metropolitana, para impartir, el año 2020, el 3° Año Medio del nivel de Educación Técnico Profesional, en la especialidad de Telecomunicaciones.

2.- AUTORICÉSE, el ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna del 3° Año de Educación Media Técnico Profesional, en la especialidad de "Telecomunicaciones", del establecimiento ya individualizado.

Que, en base a lo anterior, la sociedad sostenedora deberá velar por la creación de los siguientes cursos de Enseñanza Media Técnico Profesional, en la especialidad autorizada, según lo establece el Artículo N° 22 del Decreto supremo N° 315 de 2010, que señala, "*Los establecimientos educacionales podrán ser reconocidos Oficialmente, con uno o más cursos del nivel de educación que indiquen, pero deberán crear en los años sucesivos los cursos necesarios para completar los ciclos que aquel comprende*".

3.- DECLÁRESE que, como consecuencia de la creación del Nivel de Educación Media Técnico Profesional, el establecimiento educacional pasa a tener la categoría de polivalente, por lo que su denominación cambia a "**COLEGIO POLIVALENTE PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES**"

4.- ESTABLÉCESE, que, la capacidad autorizada del local escolar por jornada es:

CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR POR JORNADA:

(Local ubicado en Avenida Padre Esteban Gumucio Vives N° 0381, La Granja).

A.- NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA - NIVEL DE TRANSICIÓN = 40 PÁRVULOS (1 SALA DE ACTIVIDADES).

B.- NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA H.C. Y T. P. = 532 ALUMNAS Y ALUMNOS (12 AULAS).

El establecimiento educacional funciona con la siguiente modalidad de atención:

- Nivel de Educación Parvularia - Nivel de Transición, en Doble Jornada
- Nivel de Educación Básica, 1° a 8° Año, en JECD.
- Nivel de Educación Media, 1° y 2° Año, en JECD
- Nivel de Educación Media H-C, 3° y 4° Año, en JECD

- Nivel de Educación Media T-P, 3º año, en JECD, en la especialidad de "Telecomunicaciones".

Documentos y antecedentes considerados en la revisión:

- Permiso de Edificación DOM N° 271 con fecha 15.10.2008
- Certificado de Recepción Definitiva DOM N° 21 con fecha 31.08.2018
- Resolución SEREMI de Salud N° 20035 con fecha 29.08.2018 y N° 21283 con fecha 13.09.2018.
- ROL SII: 9186-001

5.- OTÓRGASE, al citado establecimiento educacional, el pago de la subvención, prevista en el inciso 2º del artículo 9º del D.F.L. N° 2 de 1998, de Educación, en relación con el artículo 42 del Decreto Supremo de Educación N° 755, de 1997, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.532, sobre régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, a contar del mes de marzo de 2020, por el Nivel y la Especialidad aprobados, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 33 de fecha 09/01/2020, de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, decisión que fue ratificada por la Resolución Exenta N° 53, de fecha 17/02/2020, del Consejo Nacional de Educación, y todo ello, una vez que el citado establecimiento educacional hubiese acreditado el cumplimiento de dicha normativa para efectos de impetrar subvención

6.- TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

"Por orden de la Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana"



JOSÉ ANTONIO LARA SAINTARD
COORDINADOR UNIDAD DE RECONOCIMIENTO OFICIAL (S)
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

JALS/mve

Distribución:

- 1c. Sostenedor
- 1c. Departamento de Planificación
- 1c. Unidad Regional de Subvenciones
- 1c. Departamento Provincial de Educación
- 2c. Unidad de Reconocimiento Oficial
- 1c. Superintendencia de Educación RM
- 1c. Departamento de Educación RM
- 1c. Archivo Seremi RM
- 1c. Coordinación Nacional de Tecnología
- 1c. Unidad de Apoyo a Sostenedores

SISRO N° 19666/2019



APRUEBA INGRESO A LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA DEL 4º AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL, EN LA ESPECIALIDAD QUE INDICA, RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "COLEGIO POLIVALENTE PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES", RBD Nº 9.638-5, COMUNA DE LA GRANJA, REGIÓN METROPOLITANA.



SOLICITUD Nº 2294

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002168

SANTIAGO, 02 DIC 2020

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º, y 19, Números 10 y 11 de la Constitución Política de la República de Chile; D.F.L. Nº1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; D.F.L. de Educación Nº 2 de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del D.F.L. Nº 1, de 2005; Ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley Nº 19.532; Decreto Supremo de Educación Nº 755 de 1997; D.F.L Nº 2 de 1998, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; Decreto Supremo Nº 548 de 1988, que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales y establece las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan; Decreto Supremo de Educación Nº 315 de 2010, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a establecimientos de Educación Parvularia, Básica y Media; Resoluciones Exentas Nº 4111 de 2011, que crea la Unidad de Reconocimiento Oficial y delega facultades, Nº 3086 de 2016, que designa al coordinador de Reconocimiento Oficial y Nº 2550 DE 1967, todas de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; Resolución Nº 7, de 2019 de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por expediente Nº 20101, de fecha 13/07/2020, se solicita autorizar, a contar del año escolar 2021, el ingreso a la Jornada Escolar Completa Diurna del 4º año de Enseñanza Media Técnico Profesional, en la especialidad "Telecomunicaciones", del establecimiento educacional particular subvencionado, "Colegio Polivalente Padre Esteban Gumucio Vives", RBD Nº 9.638-5, comuna de La Granja, Región Metropolitana.

SEGUNDO: Que, la solicitud se acogió a trámite con fecha 13/07/2020.

TERCERO: Que, con fecha 29/10/2020, se emite primer informe técnico pedagógico desfavorable, toda vez que se formulan observaciones al respecto.

CUARTO: Que, con fecha 25/11/2020, se emite segundo informe técnico pedagógico favorable al establecimiento educacional, debido a que fueron subsanadas las observaciones formuladas en el primer informe.

QUINTO: Que, con fecha 29/10/2020, se emite primer informe de infraestructura desfavorable al local escolar, por cuanto se formulan observaciones sobre la materia.

SEXTO: Que, con fecha 23/11/2020, se emite segundo informe de infraestructura favorable a la solicitud, en virtud de que el sostenedor subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas en el primer informe.

SÉPTIMO: Que, con fecha 01/12/2020, se emite informe jurídico favorable, toda vez que la solicitud cumple con los requisitos legales y reglamentarios sobre la materia.

OCTAVO: Que, la capacidad desglosada del local escolar es:

A.- NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA – NIVEL DE TRANSICIÓN

A.1.- SALAS DE ACTIVIDADES

Sala de Actividades 01 = $56,95 \text{ m}^2 / 168,00 \text{ m}^3 = 51 \text{ párvulos} = 45 \text{ Párvulos}^*$

Total = 01 sala de actividades = 45 Párvulos

* Capacidad de párvulos autorizados por normativa MINEDUC.

A.2.- SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS (Resolución SEREMI de Salud: N° 21283 con fecha 13.09.2018).

40 Párvulos

A.3.- PATIO

Superficie Total = $244,48 \text{ m}^2 = 81 \text{ Párvulos}$

FACTOR QUE RESTRINGE LA CAPACIDAD DEL NIVEL: "SALAS DE HÁBITOS HIGIÉNICOS"
--

B.- NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA H.C. Y T.P.

B.1.- AULAS

Aula 01 = $56,87 \text{ m}^2 / 167,77 \text{ m}^3 = 51 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 02 = $57,56 \text{ m}^2 / 169,80 \text{ m}^3 = 52 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 03 = $57,56 \text{ m}^2 / 169,80 \text{ m}^3 = 52 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 04 = $59,96 \text{ m}^2 / 176,88 \text{ m}^3 = 54 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 05 = $59,96 \text{ m}^2 / 176,88 \text{ m}^3 = 54 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 06 = $58,73 \text{ m}^2 / 173,25 \text{ m}^3 = 53 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 07 = $57,56 \text{ m}^2 / 169,80 \text{ m}^3 = 52 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 08 = $57,56 \text{ m}^2 / 169,80 \text{ m}^3 = 52 \text{ alumnos/as} = 45 \text{ Alumnos/as}^*$

Aula 09 = $48,25 \text{ m}^2 / 143,30 \text{ m}^3 = 43 \text{ alumnos/as}$

Aula 10 = $48,25 \text{ m}^2 / 143,30 \text{ m}^3 = 43 \text{ alumnos/as}$

Aula 11 = $48,25 \text{ m}^2 / 143,30 \text{ m}^3 = 43 \text{ Alumnos/as}$

Aula 12 = $48,25 \text{ m}^2 / 143,30 \text{ m}^3 = 43 \text{ Alumnos/as}$

TOTAL = 12 Aulas = 532 alumnos/as

* Capacidad de alumnos y alumnas autorizados por normativa MINEDUC.

B.2.- SERVICIOS HIGIÉNICOS (Resolución SEREMI de Salud: N° 20035 con fecha 29.08.2018).

VARONES = 300 Alumnos

DAMAS = 300 Alumnas

TOTAL = 600 Alumnos/as

B.3.- PATIO

Patio Cubierto = 608,23 m²

Patio Descubierta = 2.406,66 m²

TOTAL = 3.014,89 m² = 1.205 alumnos y alumnas

FACTOR QUE RESTRINGE LA CAPACIDAD DEL NIVEL: " AULAS "

Que, por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 19.532,

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, a contar del año escolar 2021 el ingreso a Jornada Escolar Completa Diurna del 4° Año de Educación Media Técnico Profesional, en la especialidad de "Telecomunicaciones", del establecimiento educacional particular subvencionado, "**COLEGIO POLIVALENTE PADRE ESTEBAN GUMUCIO VIVES**", RBD N° 9.638-5, comuna de La Granja, Región Metropolitana.

"Téngase presente que por este acto sólo se autoriza el ingreso a Jornada escolar completa diurna del curso indicado en la especialidad correspondiente, debiendo el sostenedor, realizar la respectiva solicitud de Ingreso a JECD para otros cursos y/o especialidades en éste régimen."

2.- ESTABLÉCESE, que, la capacidad autorizada del local escolar por jornada es:

CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN DEL LOCAL ESCOLAR POR JORNADA:

(Local ubicado en Avenida Padre Esteban Gumucio Vives N° 0381, La Granja).

A.- NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA - NIVEL DE TRANSICIÓN = 40 PÁRVULOS (1 SALA DE ACTIVIDADES).

B.- NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA H.C. Y T. P. = 532 ALUMNAS Y ALUMNOS (12 AULAS).

El establecimiento educacional funciona con la siguiente modalidad de atención:

- Nivel de Educación Parvularia - Nivel de Transición, en Doble Jornada
- Nivel de Educación Básica, 1° a 8° Año, en JECD.
- Nivel de Educación Media, 1° y 2° Año, en JECD
- Nivel de Educación Media H-C, 3° y 4° Año, en JECD
- Nivel de Educación Media T-P, 3° y 4° año, en JECD, en la especialidad de "Telecomunicaciones".

La matrícula por género no podrá ser mayor a la capacidad desglosada en el ítem "Servicios Higiénicos", sin perjuicio de la capacidad máxima de atención declarada en este numeral.

Documentos y antecedentes considerados en la revisión:

- Permiso de Edificación DOM N° 271 con fecha 15.10.2008
- Certificado de Recepción Definitiva DOM N° 21 con fecha 31.08.2018
- Resolución SEREMI de Salud N° 20035 con fecha 29.08.2018 y N° 21283 con fecha 13.09.2018.
- ROL SII: 9186-001

*Se deja constancia que, debido a la contingencia y emergencia sanitaria, no se efectuó una primera visita al establecimiento educacional, por lo cual, el sostenedor declara cumplir con toda la normativa vigente, y que los antecedentes presentados se ajustan fielmente a las condiciones actuales del local escolar.

3.- SEÑÁLESE, que el establecimiento educacional "Colegio Polivalente Padre Esteban Gumucio Vives", RBD N° 9.638-5, comuna de La Granja, tiene derecho a impetrar por concepto JECD del curso autorizado en la especialidad de Telecomunicaciones, la subvención estatal dispuesta en el artículo 9° del D.F.L. de Educación N° 2 de 1998, en relación con el artículo N° 42 del Decreto Supremo de Educación N° 755 de 1997, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.532, sobre régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, a contar del mes de marzo de 2021, y una vez verificado el cumplimiento íntegro de la aludida normativa para efectos de poder impetrar la Subvención.

4.- TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

"Por orden del Secretario Ministerial de Educación Región Metropolitana"



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Lara Soto".

MIGUEL LARA SOTO
COORDINADOR UNIDAD DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

MLS/mve

Distribución:

- 1c. Sostenedor
- 1c. Departamento de Planificación
- 1c. Unidad Regional de Subvenciones
- 1c. Departamento Provincial de Educación
- 2c. Unidad de Reconocimiento Oficial
- 1c. Superintendencia de Educación RM
- 1c. Departamento de Educación RM
- 1c. Archivo Seremi RM
- 1c. Coordinación Nacional de Tecnología

SISRO N° 20101/2020



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Colegio Padre Esteban Gumucio Y Teleantena SPA

En Santiago, 19 de marzo de 2020, entre el "Colegio Padre Esteban Gumucio", en adelante, representado por doña Carolina Andrea Silva Cortez, Rut 13.549.985-4, directora del establecimiento, todos domiciliados para estos efectos en Avda. Padre Esteban Gumucio 0381, de la comuna de La Granja, ciudad de Santiago, en adelante "El Colegio", y por la otra "Teleantena SPA" Rut. 76.905.289-5, representada por don César Patricio Salinas Zepeda, cédula nacional de identidad N° 12.603.145-9, ambos con domicilio en Huéfanos 1055 ofina 503 de la comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en adelante la empresa, acuerdan celebrar el siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO. El Colegio Padre Esteban Gumucio, es un establecimiento educacional particular subvencionado, dedicado a la formación técnica de nivel medio del país, cuyo sostenedor es la CORPORACIÓN EDUCACIONAL DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO. Por su parte TELEANTENA, es una empresa de Telecomunicaciones dedicada a proyectos tecnológicos de comunicaciones que permitan llevar en forma más eficiente la información entre los diferentes puntos que se encuentran en un radioenlace. Por otro lado, nos interesa aportar en los proceso formativos de los futuros profesionales del área, donde hemos tenido casos de éxito con colegios secundarios e institutos profesionales.

SEGUNDO. El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer vínculos y compromisos entre la empresa Teleantena SPA y el Colegio Padre Esteban Gumucio, tendientes a impulsar actividades conjuntas de investigación aplicada, desarrollo y capacitación técnico-profesional para sus estudiantes y docentes, en el ámbito del mantenimiento preventivo y correctivo de procesos de producción y productos asociados, apoyándose en líneas de financiamiento e infraestructura que las partes dispongan para este fin.

Este convenio se enmarca dentro del Proyecto "Mejoramiento de Relación Empresa Escuela" que promueve el Ministerio de Educación, cuyo propósito es potenciar el conocimiento e incrementar la valoración que los estudiantes del establecimiento tienen respecto del sector productivo o de servicio a través del uso de tecnología de punta, entregándoles mediante este proyecto mayores herramientas para mejorar sus planes de estudio, fortaleciendo con ello sus futuras perspectivas laborales.

TERCERO. Los proyectos u otras actividades que se generen o concreten durante el proceso de desarrollo del presente convenio de colaboración, serán objeto de claras definiciones en cuanto a los términos de financiamiento, requerimiento de personal,

CSZ

equipamiento, insumos, plazos, costos, viajes, etc., así como de todo otro derecho y obligación que involucre a las partes.

CUARTO. Se establece que los proyectos y actividades que las partes acuerden materializar en el marco del presente convenio de colaboración, se ejecutarán y administrarán a través del Departamento de Recursos Humanos, distinguiéndose las siguientes áreas prioritarias y relevantes a materializar en el marco del presente convenio:

- a) Programa de Pasantías Estudiantiles.
- b) Programa de Pasantías Docentes.
- c) Visitas a las Instalaciones de la empresa y obras en terreno.
- d) Jornadas de Charlas Técnicas para Estudiantes y Docentes
- e) Práctica profesional para estudiantes de la especialidad de **Telecomunicaciones**.
- f) La Práctica Profesional tendrá una duración de 450 horas cronológicas (con un régimen laboral de 44 horas semanales), este periodo no podrá realizarse en horarios nocturnos, feriados o fines de semana

QUINTO. El **Colegio Padre Esteban Gumucio**, se compromete a:

1. Proveer a los/as estudiantes en práctica que sean solicitados por la empresa, en tiempo y forma.
2. Estrechar relación en las comunicaciones entre ambas entidades.

SEXTO. Como efecto inmediato de la firma del presente convenio la empresa **Teleantena SPA**, pasa a formar parte del Consejo Asesor Empresarial (CAE), del **Colegio Padre Esteban Gumucio**, cuya función es la de orientar y apoyar la actual oferta académica de las especialidades, manteniendo de esta forma una vinculación y actualización constante de parte del sector productivo.

SÉPTIMO. Las partes dejan constancia que la mención de las áreas prioritarias en la cláusula cuarta no implican la obligatoriedad de abordarlos, si no que se presentan a modo de referencia para tener en consideración para el presente convenio y los futuros.

OCTAVO. Para los efectos de coordinación y fomento de proyectos y actividades conjuntas, en el marco del presente convenio, cada una de las partes designará a un Jefe/a de Proyecto, quienes serán responsables por la realización del mismo en tiempo, forma y costo.

Cualquiera de las partes podrá cambiar a su coordinador o jefe/a de proyecto por otra persona natural, que reúna las competencias necesarias para ello, mediante comunicación escrita efectuada a la otra parte en tal sentido.

GA

NOVENO. Se deja constancia que todos/as los/as estudiantes que participen en las actividades del presente convenio, se encuentran protegidos por el **Seguro Escolar** contenido en el **Decreto Supremo N° 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social**, por lo cual ante accidentes ocurridos en el trayecto, cursos, charlas, salidas a terreno, etc., la empresa Teleantena SPA se compromete a dar aviso inmediato al Colegio para los trámites correspondientes que permitan activar el seguro quedando exenta de cualquier responsabilidad.

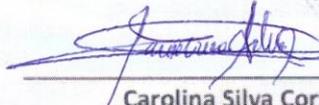
DÉCIMO. Este acuerdo de colaboración tendrá una duración indefinida. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá solicitar su término anticipado, comunicando tal decisión a la contraparte.

Si una de las partes requiere la terminación del convenio, éstas se comprometen a finalizar todo proyecto o actividad en curso.

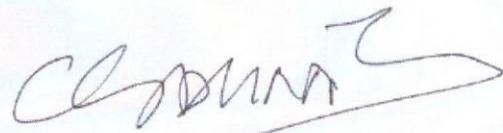
DÉCIMO PRIMERO. Cualquier dificultad o diferencia que se produzca entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución o desarrollo de este convenio o cualquier otra causa, se solucionará por la vía de negociación directa.

DÉCIMO SEGUNDO. Para todos los efectos del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

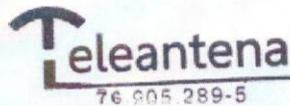




Carolina Silva Cortez
Directora
Colegio Padre Esteban Gumucio



César Salinas Zepeda
Director
Teleantena SPA


76 905.289-5

CST.

CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS
ENTRE
COLEGIO PADRE ESTEBAN GUMUCIO
Y
SOCIEDAD GAMP LIMITADA

En Santiago, a 17 de noviembre de 2020, entre Colegio Padre Esteban Gumucio, representado por su Directora Sra. Carolina Silva Cortez, cédula de identidad N° 13.549.985-4, ambos domiciliados en Avda. Padre Esteban Gumucio 0381, comuna de La Granja, Santiago, en adelante “**El Colegio**”, y **Sociedad GAMP limitada**, representada por Sr. Gonzalo Alejandro Martínez Pérez, cédula de identidad N° 13.473.481-7, ambos domiciliados en Guardia Vieja 181, of. 506, comuna de Providencia, Santiago, en adelante “**La Empresa**”, se declara y acuerda lo siguiente:

PRIMERO: CEAS es una institución de Derecho Canónico, con personalidad jurídica propia, perteneciente al Arzobispado de Santiago. Está dirigida por un Directorio que es presidido por el Vicario para la Educación. Su objetivo estatutario e institucional es la docencia, la formación, la orientación y capacitación de personas en las diversas áreas del saber, desde una visión Cristiana y Católica.

Para cumplir su objetivo la Corporación administra 11 establecimientos educacionales, entre los cuales se encuentra el Colegio Padre Esteban Gumucio y atiende a más de 5.000 niños y niñas en edad escolar, en sus ciclos Pre básica, Básica y Media Científico Humanista y Técnica. Todos sus centros educativos están en la Arquidiócesis de Santiago.

SEGUNDO: Sociedad GAMP limitada, RUT 77.029.174-7, con domicilio en Guardia Vieja 181, of. 506, Providencia, representada legalmente por Don Gonzalo Alejandro Martínez Pérez, es una empresa del rubro conectividad de redes e informática.

TERCERO: Es de interés de El Colegio entregar una sólida formación a los alumnos de la especialidad de Telecomunicaciones, para lo que requiere de la colaboración de La Empresa, poniendo a disposición de El Colegio recursos académicos, no monetarios, necesarios para ese objetivo.

De esta manera, La Empresa otorgará las facilidades para la realización de visitas a terreno, actividades prácticas y prácticas laborales que sean de beneficio del plan de estudios.

Sin perjuicio que se puedan plantear otras actividades en el futuro, las actividades que dan origen al presente convenio serán:

1. Las prácticas solicitadas por El Colegio, corresponden a 450 horas y deberán efectuarse una vez finalizado el periodo escolar.
2. El Colegio promoverá entre sus alumnos regulares, las ofertas de práctica que La Empresa, sus filiales y/o sus asociadas tengan.

CUARTO: Los términos específicos y las condiciones de cada actividad conjunta deberán ser acordados mediante la suscripción de protocolos específicos, que formarán parte integrante de este convenio.

Los protocolos específicos deberán establecer la descripción de la actividad, las unidades académicas, los responsables de la ejecución, las condiciones particulares, los plazos de ejecución, las obligaciones de las partes y, en general, todas las consideraciones que las partes estimen relevantes.

QUINTO: El financiamiento de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio estará supeditado a la disponibilidad de fondos contemplados en los presupuestos de cada una de las Instituciones y siempre será motivo de acuerdos específicos formalizados por escrito y suscritos por ambas partes.

SEXTO: Las partes se comprometen a promover, difundir y comunicar el presente convenio y sus alcances particulares, de manera de asegurar una cobertura satisfactoria.

Adicionalmente, las partes se comprometen a publicar el presente convenio en sus respectivos sitios webs u otros medios de los cuales dispongan para tales efectos.

SÉPTIMO: Las partes designan como coordinadores del convenio al representante de la Empresa, y la Coordinadora Pedagógica, en representación del Colegio, En ausencia de cualquiera de los coordinadores, lo reemplazará en su función quien haya asignado la parte afectada para reemplazarlo en su cargo.

Los coordinadores del convenio deberán celebrar al menos una reunión semestral para revisar los avances del convenio e informar de estos a La Empresa y al Colegio, esto sin perjuicio de otras actividades que los coordinadores estimen realizar, generando además una instancia de retroalimentación entre La Empresa y El Colegio para el levantamiento de información de futuras competencias que exige el mercado y que puedan ser necesarias para los alumnos.

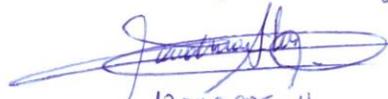
OCTAVO: El presente convenio tendrá una duración de un año, a contar de la fecha de su firma, y se renovará en forma automática si ninguna de las partes expresare su voluntad en contrario mediante carta certificada dirigida al domicilio de la otra registrado en la comparecencia. En todo caso, los alumnos que hayan iniciado su proceso de postulación o sus estudios superiores, no se verán afectados por el término del convenio.

NOVENO: Toda petición de actividades y programas que efectúen los organismos dependientes de las instituciones firmantes, deberán formalizarse a través de los coordinadores señalados en la cláusula sexta o quienes hayan sido designados en su reemplazo, a quienes les corresponderá evaluar su pertinencia y coordinar su desarrollo.

DÉCIMO: La Empresa se compromete a cancelar un monto a convenir, para efectos de movilización y colación.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

Leído y aprobado, firman por sus respectivas instituciones,

Carolina Silva Cortez

13549.985-4

